



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2017-00191-00
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADA: YENNY LISETTE SOTELO BARRERA
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1002. APLAZA DILIGENCIA POR EL DESPACHO
INSTANCIA: EN TRAMITE

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando fecha próxima de diligencia. Para proveer. Bucaramanga, 06 de septiembre de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En auto pasado, calendado el 08 de agosto de 2022, se fijó hora y fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro dentro del proceso de la referencia, para el próximo 08 de septiembre de 2022 a las 9:00 a.m. No obstante, esta deberá no se llevará a cabo y deberá ser reprogramada, dado que por cuestiones propias del Despacho quizás no se alcanzará a atender.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: APLAZAR la diligencia fijada para próximo **08 de septiembre de 2022 a las 9:00 am**, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Comunicar por secretaría la presente decisión a los intervinientes incluido el secuestro y la estación de policía en caso de haberseles notificado.

SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha y hora para la realización de la diligencia de secuestro, el día **27 de septiembre de 2022 a las 9:00 a.m.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bac536121ab79c8d39992c0e2acfb425cb58667b41651012167279a42e13ab22**

Documento generado en 06/09/2022 02:42:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>